



ACUERDO N° 12 del 11 de octubre de 2011

Por el cual se restablece el proceso para la elección de los exrectores, docentes, y directivas académicas para elegir su representante ante el Consejo Directivo para el período 2011-2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el parágrafo del artículo 62 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 11 del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector mediante Resolución Rectoral No. 20110000628 del 06 de octubre de 2011, ordenó el cierre de la Institución hasta el momento en que se restablezca la normalidad del orden público y las condiciones requeridas para el funcionamiento cabal de la Institución.
2. Que en virtud de lo anterior, la Corporación expidió el Acuerdo No 11 del 06 de octubre de 2011 por el cual se suspende el proceso para la elección de algunos miembros del Consejo Directivo para el período 2011-2013, convocado mediante los Acuerdos 05 del 25 de julio de 2011 y 09 del 15 de septiembre de 2011.
3. Que se ha evaluado la situación actual de normalidad de los estamentos individualmente considerados.
4. Que el estamento estudiantil se encuentra actualmente en anormalidad académica.
5. Que en aras de garantizar el acceso y flujo normal y en calma de los egresados y teniendo en cuenta que muchos de los estudiantes que hoy están ausentes del campus institucional, son a su vez egresados de otros ciclos de pregrado o estudiantes de posgrado, y además en vista de que hay varios aspirantes a dicha representación, se sugirió llevar a cabo dicha elección de manera conjunta con el estamento estudiantil, una vez se restablezca la normalidad académica.





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO N° 12 del 11 de octubre de 2011

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Restablecer el proceso electoral convocado mediante el Acuerdo 05 del 25 de julio de 2011, para los estamentos de los exrectores, docentes, y directivas académicas con el mismo calendario.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a los aspirantes, Comité de Garantías Electorales y comunidad académica del Politécnico en general, la presente decisión.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO  
Presidente

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO  
Secretaria Consejo Directivo

